

Para contestar cite:


Radicado ANI No.: 20225000010951



Fecha: 19-01-2022

Bogotá, D.C.

Doctor
GUILLERMO DÍAZ
Representante Legal
YUMA CONCESIONARIA S.A.
atencion.usuario@yuma.com.co
Ciudad.

 YUMA CONCESIONARIA S.A NIT. 900.373.092-2 RADICADO DIGITALMENTE	FECHA	19/ENE/2022	Nombre:	LAS
	YCR-	00504	Anexos:	NA

ASUNTO: Actualización de tarifas de Peaje año 2022. Contrato de Concesión No. 007 de 2010. Proyecto Vial Ruta del Sol Sector 3.

Cordial saludo doctor Díaz:

Mediante comunicación YC-CRT-110066 radicada en la Agencia Nacional de Infraestructura con radicado No. 2022-409-004055-2, YUMA CONCESIONARIA S.A. remite la nueva tabla de tarifas de peajes según la fórmula de incremento determinada en el contrato de Concesión que nos ocupa, las cuales regirán a partir del 20 de enero de 2022 hasta el 19 de enero de 2023 así mismo, mediante comunicación C.991/ RS11979/22/7.2.8 con radicado No. 2022-409- 9004473-2 del día 17 de enero de 2022, de la Interventoría Consorcio El Sol, informa que revisó y aprobó las nuevas tarifas de peajes, propuestas por YUMA Concesionaria S.A., cumpliendo así con lo establecido en la Sección 13.06 "Estructura Tarifaria" del Contrato de Concesión. La tabla de tarifas es la siguiente:

CATEGORIAS		PEAJES		
		El Copey	La Loma	El Difícil
			Valencia	Puente Plato
Tarifa usuario redondear				
I	Automóviles, camperos y camionetas	\$ 8.700	\$ 9.000	\$ 10.100
II	Buses, Camiones pequeños de 2 ejes y grandes de 2 ejes	\$ 9.600	\$ 9.900	\$ 12.700
III	Vehículos de Carga y Pasajeros de 3 y 4 ejes	\$ 22.600	\$ 21.600	\$ 26.800
IV	5 ejes	\$ 29.600	\$ 27.900	\$ 38.000
V	6 ejes	\$ 34.400	\$ 31.800	\$ 40.700
E.A	Eje Adicional	\$ 10.700	\$ 9.900	\$ 9.900
E.G.	Eje Grúa	\$ 7.200	\$ 7.200	\$ 7.200
E.R.	Eje Remolque	\$ 10.100	\$ 9.600	\$ 9.600
I E	Automóviles, camperos y camionetas - Diferencial	N/A	N/A	\$ 2.900

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20225000010951



Fecha: 19-01-2022

Así mismo, se informa que en el concepto de la Interventoría se adjunta la nueva tarifa de peaje y el cálculo de la sobretasa ambiental para la Estación Tucurínca, cumpliendo con la Resolución 0001298 del 12 de abril de 2016, la cual se muestra en la siguiente tabla:

CATEGORIAS		Tarifa Redondeada Tucurínca
I	Automóviles, camperos y camionetas	\$ 9.400
II	Buses, Camiones pequeños de 2 ejes y grandes de 2 ejes	\$ 10.400
III	Vehículos de Carga y Pasajeros de 3 y 4 ejes	\$ 24.400
IV	5 ejes	\$ 32.000
V	6 ejes	\$ 37.100
E.A	Eje Adicional	\$ 11.600
E.G.	Eje Grúa	\$ 7.800
E.R.	Eje Remolque	\$ 10.900
I E	Automóviles, camperos y camionetas - Diferencial	

Atentamente,

CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES

Vicepresidente Ejecutivo

Anexos:

cc:

Proyectó: María Patricia Vargas Moyano – Líder de Equipo de Seguimiento

VoBo: LUIS GERMAN VIZCAINO SABOGAL, EGNNA DORAYNE FRANCO MENDEZ, JAVIER CAMILO SANCHEZ SANABRIA, JAVIER HUMBERTO FERNANDEZ VARGAS, MARIA PATRICIA VARGAS MOYANO 1

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20225000003105

GADF-F-012